

## Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies

Journal of the Association for Spanish and Portuguese Historical Studies

---

Volume 48

Issue 1 *La piratería y la imprenta*

Article 6

---

2023

### **Difamación española de Sir Francis Drake y la criminalización inglesa de la calumnia (1585-1604)**

Mariana-Cecilia Velázquez  
marianaceciliav@unr.edu

Follow this and additional works at: <https://asphs.net/journal/>

---

#### **Recommended Citation**

Velázquez, Mariana-Cecilia (2023) "Difamación española de Sir Francis Drake y la criminalización inglesa de la calumnia (1585-1604)," *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*: Vol. 48 : Iss. 1 , Article 6.

Available at:

<https://asphs.net/article/difamacion-espanola-de-sir-francis-drake-y-la-criminalizacion-inglesa-de-la-calumnia-1585-1604>

This **article** is brought to you for free and open access by the Association for Spanish and Portuguese Historical Studies. It has been accepted for inclusion in the Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies by an authorized editor of the Association for Spanish and Portuguese Historical Studies. For more information, please contact [bulletineditor@asphs.net](mailto:bulletineditor@asphs.net).

## **Difamación española de Sir Francis Drake y la criminalización inglesa de la calumnia (1585-1604)**

**Mariana-Cecilia Velázquez**

### **Introducción**

El ataque a Cádiz, perpetrado por Francis Drake en 1587, desató inquietud entre las autoridades españolas e inglesas. En el bando español, el duque de Medina Sidonia, Alonso Pérez de Guzmán y de Zúñiga Sotomayor, despachó una carta al rey, Felipe II, en la que hacía hincapié en avisar a los oficiales españoles en el Caribe sobre la posibilidad de un ataque inglés en el archipiélago antillano.<sup>1</sup> En el bando inglés, Drake recopiló información sobre los planes españoles para invadir Inglaterra y reestablecer el poder católico.<sup>2</sup> Ambos países hicieron preparativos de guerra: acumularon galeones de combate, barcos reales y de mercaderes privados. En el transcurso de unos meses, las estrategias militares cambiaron. Al principio, la corona española había planificado una invasión pequeña a Irlanda. Luego, el duque de Parma ofreció 30,000 hombres de su ejército en Flandes, mientras que el marqués de Santa Cruz propuso colaborar con 60,000 hombres. Sin embargo, éste último murió antes de poder concretar su oferta y fue reemplazado por el duque de Medina Sidonia, cuyo reumatismo lo dejó incapacitado para navegar. Por su parte, los ingleses debatían cuál papel desempeñaría Drake en el ataque debido a sus acciones de inclinación caprichosa. Finalmente, Charles Howard fue designado comandante de la Armada inglesa y Drake, su subordinado. El 30 de julio, ambas flotas se enfrentaron en el campo de batalla marítimo. En paralelo a esta batalla naval, se desató otro conflicto, de cariz polémico, puesto que ambos bandos lanzaron ataques escritos sobre los principales actores en este evento naval.

Mientras que la batalla militar duró menos de doce días, el conflicto impreso en folletines sobre el evento fue mucho más prolongado. Los historiadores han debatido extensamente las razones para explicar la victoria inglesa. Señalan factores relacionados a la planificación y logística deficiente de los españoles, las condiciones climáticas adversas y la suerte o primacía inglesa en el ámbito naval. Sin embargo, más allá de las causas de la derrota de la Armada española en 1588, es innegable que la misma incrementó la fortaleza de los ingleses y la confianza en sus destrezas marítimas a la vez que socavó la imagen de poder de Felipe II. No obstante, el papel que desempeñó Drake es incierto. Varias autoridades inglesas

---

<sup>1</sup> El presente artículo se desprende y desarrolla a partir de mi investigación en Mariana-Cecilia Velázquez, *Cultural Representations of Piracy in England Spain and the Caribbean: Travelers, Traders, and Traitors (1570-1604)* (New York: Routledge, 2023).

<sup>2</sup> John Barrow, *The Life, Voyages, and Exploits of Sir Francis Drake* (London: John Murray, 1844), 124; Harry Kelsey, *Sir Francis Drake: The Queen's Pirate* (New Haven, CT and London: Yale University Press, 1998), 305.

cuestionaron sus proezas y los españoles aprovecharon la ocasión para manipular la información sobre Drake, alegando que éste había sido capturado por unos soldados españoles y había muerto en cautiverio. Este ensayo versará en torno a las disputas textuales y la búsqueda de la “verdad histórica” que motivó los relatos de estos eventos de ambos bandos rivales. A continuación, me enfocaré en los siguientes cuestionamientos: ¿cuáles fueron las estrategias retóricas empleadas en las narrativas para apoyar verdades o refutar mentiras del conflicto a través del discurso moral?, ¿cómo se desarrolla el concepto legal del libelo en este contexto y cuál es el rol de la imprenta en dicho proceso?

Desde la perspectiva inglesa, una de las principales fuentes de desinformación sobre los eventos lo fue Bernardino de Mendoza, ex embajador de la corona española en Londres, quien expresó que Drake había sido capturado y asesinado. Su informe oficial, así como otras cartas de su autoría sobre los eventos, fueron rápidamente traducidas al inglés, el francés, el italiano y el holandés. Otro informe, enviado al rey de España, establecía que según un “joven irlandés”, era bien sabido en Inglaterra que Drake había perdido una pierna en el combate. Este irlandés luego afirmó que fuentes holandesas confirmaban la muerte de Drake. Más allá de la veracidad o falsedad intencionada de dichos informes, la articulación de una narrativa sobre la muerte de Drake le permitió a España reclamar una victoria frente a la derrota incuestionable. Las historias divergentes sobre el paradero de Drake durante el combate crean la percepción de inestabilidad sobre este personaje. Por un lado, Drake se representa como un soldado leal inglés que murió a manos de los españoles mientras que, por el otro, se dice que abandonó el campo de batalla para robar y cobrar rescates.

La mentira sobre la muerte de Drake pronto quedó al descubierto. Según un informe español, Drake recibió toda la gloria de la victoria mientras que Lord Howard recibió poco crédito e incluso su desempeño militar fue cuestionado: “Del almirante se habla un poco mal que no hizo su deber. Toda la gloria se da a Drach[.] [E]ntre los dos hay una gran pica y se piensa que el Almirante no volverá a tener cargo en la mar”.<sup>3</sup> En el mismo año de 1588, salió a la luz un folleto anónimo, *A Packe of Spanish Lyes*, que contenía una traducción al inglés de los informes españoles y varias refutaciones. El folleto fue inmediatamente traducido al holandés e impreso en Ámsterdam.<sup>4</sup>

Organizado en dos columnas, una con las traducciones al inglés de los documentos en español y la otra con las refutaciones inglesas, el propósito de la

---

<sup>3</sup>BL, Add. MS 26056- C, fols. 440, transcripción del Archivo General de Simancas (AGS): AGS, 594,132.

<sup>4</sup> Anónimo, *A Packe of Spanish Lyes, Sent Abroad into the World, Now Ripp'd Up, Unfolded, and by Just Examination Condemned, as Containing False, Corrupt, and Detestable Wares, Worthy to Be Damn'd and Burn'd* (London: Deputies of Christopher Barker, printer to the Queens Most Excellent Majestie, 1588).

publicación era aclarar la verdad sobre la batalla de las armadas al contradecir narrativas específicas de los detalles y eventos que acontecieron. El título de primera columna está bajo el título “A Packe of Spanish Lyes” con el subtítulo “From Spain” mientras que el título de la segunda lee “A Condemnation of Spanish Lyes” junto con el subtítulo “From England.” Dicha organización tipográfica ilustra la batalla entre ambas versiones, así como su lugar de procedencia, en la página impresa. A grandes rasgos, el folleto niega los reclamos sobre el encarcelamiento y la muerte de Drake, así como el supuesto motín que obligó a la reina Elizabeth a unirse al combate: “But the truth is, Sir Francis Drake was so farre off to be a prisoner ... It is so false that there was any mutinie in the Q. Armie, that shee her selfe was there” (*A Packe*, 2). Además de atacar a Mendoza y desacreditar sus declaraciones, el folleto contradice el contenido de cartas redactadas por los oficiales españoles, Juan de Gamarra y Pedro de Alva. El folleto caracteriza a Drake como un individuo cuya fama obedece al encarcelamiento de capitanes españoles y otros soldados, y su posterior éxito en cobrar la recompensa de 400 coronas inglesas.

### **La cultura inglesa de la difamación y su relación con la imprenta**

Para analizar el contenido retórico del folleto inglés, *A Packe*, es imperativo indagar el trasfondo histórico del cual emerge de modo que se pueda comprender el grado en el que los conceptos de la mentira y el libelo eran considerados ofensas criminales durante los reinados isabelino y jacobino. A grandes rasgos, el folleto corresponde a una cultura que promueve la condena de mentiras publicadas o verbalizadas, codificadas legalmente como “libelos”. Si bien durante el período en el que acontece la batalla de las armadas de 1588, la difamación era considerada un crimen castigable, lo cierto es que la teoría legal sobre el concepto del libelo se encontraba en una etapa prematura y por lo general, las autoridades jurídicas inglesas enfrentaban dificultad al hacer cumplir las leyes pertinentes a este crimen.<sup>5</sup> En Inglaterra, la Star Chamber (1485-1642), órgano compuesto por los altos dignatarios de la iglesia y el estado, era la institución designada para revisar los casos de difamación. El primer tratado sobre el libelo, titulado, “Certain Observations made upon a Libel Published this Present Year, 1592” fue compuesto por el jurista y filósofo Francis Bacon pocos años después de la batalla de las armadas.<sup>6</sup> El tratado, que comienza con una alusión a la rivalidad entre los reyes

---

<sup>5</sup>Veeder, 573. Para más detalles sobre este análisis legal, véase, Van Vechten Veeder, “The History and Theory of the Law of Defamation I,” *Columbia Law Review* 3, no. 8 (1903): 546–73.

<sup>6</sup>Francis Bacon en “Certain Observations made upon a Libel Published this Present Year, 1592,” *The Works of Francis Bacon*, edición de J. Spedding, Robert Leslie Ellis y Douglas Denon Heath, 14 vols.

Felipe II y Elizabeth I, subraya la tendencia de los españoles a socavar la reputación de la reina inglesa mediante la difamación de su reino:

[W]hat a number of libellous and defamatory books and writings, and in what variety, and with what art and cunning handled, have been allowed to pass through the world in all languages against her Majesty and her government; sometimes pretending the gravity and authority of church stories, to move belief; sometimes formed into remonstrances and advertisements of estate, to move regard; sometimes presented as it were in tragedies of the persecutions of Catholics, to move pity; sometimes contrived into pleasant pasquils and satires, to move sport ...<sup>7</sup>

Otra preocupación urgente para Bacon sobre los libelos españoles es su representación peyorativa de Inglaterra como un lugar “ruinoso” y el esfuerzo en influir negativamente la opinión pública y extranjera a través de la diseminación de una supuesta agenda inglesa que promueve guerras y rivalidades:

For it must be understood that it hath been the general practice of this kind of men many years, of the one side, to abuse the foreign estates by making them believe that all is out of joint and ruinous here in England, and that there is a great part ready to join the invader; and on the other side, to make evil subjects of England believe of great preparations abroad and in great readiness to be put in act; and so to deceive on both sides.<sup>8</sup>

En este punto, las repercusiones principales que tuvo a nivel del reino e internacionalmente estos libelos, ilustran dos funciones. Por un lado, se explota el *pathos* de los católicos que enfrentan persecución en el suelo inglés, y por el otro, se expande el temor entre los súbditos ingleses y los estados foráneos de la amenaza militar hacia sus respectivos regímenes.

La criminalización del libelo tomó forma durante el siglo diecisiete bajo el reinado de James I. El procurador general durante los reinados de Elizabeth y James, Sir Edward Coke, redactó un informe sobre el libelo basado en lo establecido por los romanos en el *libellus famosus*, en el cual, las injurias verbales eran consideradas y tratadas como ofensa criminal (Veeder, 563). El informe de

---

<sup>7</sup>En este caso Bacon alude al documento: *A declaration of the true causes of the great troubles, presupposed to be intended against the realme of England VVherein the indifferent reader shall manifestly perceave, by whome, and by what means, the realme is broughte into these pretended perills. Seene and allowed*, Richard Verstegan, ca. 1550-1640.[Antwerp: Printed by J. Trogneseus?] [1592], 147-48.

<sup>8</sup> *Ibid.*, 152.

Coke sobre el libelo fue copiado casi en su totalidad por William Hudson, quien en 1606 presentó el caso *De Libellis famosis* en su “Treatise of the Court of Star Chamber”, uno de los primeros expedientes sobre los procesos llevados a cabo por este tribunal.<sup>9</sup> En el capítulo XI, titulado, “Of Libeling and Scandalous Words Against Nobles”, Hudson relata un recuento histórico de los precedentes legales del libelo, cuyo número, según su parecer, incrementó hacia finales del reinado de Elizabeth (Hudson, 100).<sup>10</sup> A grandes rasgos, el tratado explica la naturaleza y los componentes del libelo mediante la presentación de ejemplos de diversos tipos y las formas en que las leyes debían ser implantadas.

Hudson, en su tratado jacobino describe un libelo literario y un libelo actuado, que va desde burlarse de otra persona (utilizando rima o prosa) y ridiculizar a alguien a imitándolo actoralmente, hasta pintar cuernos en la entrada de la residencia de un particular (Hudson, 100). Además, el autor explica que un libelo puede tener lugar en cartas privadas o públicas, así como en “disgraceful or false speeches against any eminent man or public officer” (*id.*). Tanto el autor del libelo como el que lo publica podían ser castigados. La definición de “publicar”, según Hudson, también incluía la puesta en escena (*performance*) del libelo y la audiencia que pudiera reírse de éste: “And the publishers of libels are as severely punished as the makers [...] Therefore, to hear it sung or read, and to laugh at it, and to make merriment with it, hath ever been held a publication in law” (*id.*, 102, énfasis mío). Con toda probabilidad, la teoría legal sobre la criminalización del difamador (*libeler*) y el que publicaba el libelo estaba intrínsecamente relacionada a los avances tecnológicos y al aumento del acceso a la imprenta durante el siglo diecisiete.<sup>11</sup> En fin, lo que parecía tener mayor peso ante la ley no era el contenido del libelo, sino los medios y canales de diseminación utilizados.

En consonancia con las nociones de libelo propuestas por Bacon y Coke, Hudson estableció que uno de los peligros principales de este crimen es el quebrantamiento de la paz, tanto entre individuos como entre países. Hudson sobrepasó a sus antecesores, al explicar que, contrario a una difamación verbal, un libelo escrito tenía mayor probabilidad de suscitar dicho quebrantamiento de la paz: “[T]he reason why the law punisheth libels is, for that they intend to raise the breach of the peace, which may as well be done, and more easily, when the hand is subscribed than when it is not”.<sup>12</sup> Sin embargo, la intención detrás del libelo era lo

---

<sup>9</sup>William Hudson, “A Treatise on the Court of Star Chamber,” *Collectanea Juridica*, vol 2 (London: Printed for E. and R. Brooke, Bell-Yard, 1792), 1–241.

<sup>10</sup>En el periodo en el que aparece el tratado de Hudson, la frase: “setting up horns in gates” se refiere a la creación de murales que sugieren adulterio cometido por la mujer.

<sup>11</sup>Hudson utiliza los términos “publisher” y “publications” para referirse a tanto los documentos impresos y sus respectivos impresores, así como a los diseminadores y obras de teatro (“performances”).

<sup>12</sup> *Ibid.*, 102.

que constituía su criminalidad. La ley no consideraba la falsedad o veracidad de una declaración difamatoria, sino el modo en que el libelo era diseminado y, por ende, su capacidad de haber dañado la reputación de un individuo: “[I]t is not the *matter* [content of the libel] but the *manner* which is punishable” (*id.*, 103, énfasis mío). En este sentido, el cumplimiento de una ley en contra del libelo implicaba sopesar reclamos subjetivos basados en las repercusiones de éste, particularmente si ello involucraba una alteración a la paz. El tratado de Hudson despliega los esfuerzos, durante este período, destinados a la codificación legal de la difamación a partir de la acumulación de precedentes legales. No obstante, aunque el autor se refiere a un número “infinito” de dichos precedentes, sólo menciona “un ejemplo o dos” (*id.*, 101); y aunque algunos de los precedentes pertenecen a los reinos de Henry VIII y Elizabeth I, la codificación legal del libelo corresponde principalmente a la administración de James I, puesto que el tratado fue compuesto durante su reinado cuando los precedentes legales del libelo proliferaron.

Durante la batalla de las armadas (1588), todavía no era un crimen mentir sobre un evento o publicar falsas noticias sobre el mismo. Sin embargo, las mentiras emitidas por Mendoza sobre el encarcelamiento y muerte de Drake fueron tomadas en serio por los ingleses. En este punto, la diferencia entre una mentira y un libelo pareciera estar basada principalmente en las repercusiones individuales e institucionales generadas por la diseminación pública de información falsa. De modo que, una mentira en sí misma no constituía un crimen, pero si ésta era expresada escrita o verbalmente, entonces podía convertirse en un acto criminal en la medida en que ésta generara una repercusión importante, i.e., un conflicto diplomático o un daño a la reputación de un individuo o autoridad mayor.

### **La criminalización de los falsos alegatos históricos hechos por los españoles: la diseminación falsa de la muerte de Drake y la derrota de la armada española**

*A Packe* pudiera prefigurar la figura legal del libelo al hacer hincapié en el potencial de la mentira como acción punible. En este sentido, el folleto anónimo forma parte del proceso en curso de conceptualización del libelo antes de que finalmente se codificara legalmente. Es decir, el folleto se convirtió en un espacio textual capaz de transformar las mentiras en libelos. Para comprender el caso inglés en contra de los españoles, en este punto de inflexión histórica, en el que el reino isabelino intentaba situarse como una potencia naval superior, es imperativo examinar los modos en los que el folleto asocia las mentiras con la corrupción moral de los autores. Una de las maneras en las que *A Packe* establece una correlación entre la acción de mentir y la torcedura moral, es la incorporación de salmos bíblicos en la primera y última página: “Thou shalt destroy them that speake lyes, the Lord wil abhorre the bloodie and deceitfull man”, y “Wherefore cast off lying, and speake every man trueth vnto his neighbour: for we are members one of

another”.<sup>13</sup> En el texto principal, el oficial español Gamarra es acusado de divulgar información falsa en una carta en la que tergiversó la cantidad de barcos ingleses perdidos en la batalla y mencionar un lugar ficticio supuestamente, localizado en Escocia. Al igual que en el caso de Mendoza, esta condena va acompañada por declaraciones que impugnan la moral de Gamarra designándolo como un “seguidor del diablo”:

All this is likewise as full of lyes, as lines. Iohn Gamarra may be what he is: but if there be such a man, and that hee wrote as is mentioned, except hee bee a professed member of the Devill to forge lyes, hee knoweth that he wrote falsly. Hee noteth also a Haven in Scotland called Luxaten: non-such was ever knowen there. In Vtopia there may bee such a one: no Spaniard can saye ... let Gamarra repent, or follow the Devil his master, the father of malicious lyes

(*A Packe*, 5)

Drake, por su parte, es descrito como un personaje honorable, quien regresó exitosamente a Inglaterra listo para ejecutar su venganza, nombre con que bautizó su barco: “Drake is returned with honour: his shippe called the *Revenge* is in harborow, ready for a revenge by a newe service” (*id.*, 4). El folleto justifica el papel que desempeñó el inglés en la batalla naval a la vez que pretende criminalizar el acto de diseminar mentiras mediante el empleo de figuras retóricas imbricadas con el discurso moral para atacar el comportamiento de Mendoza. En primer término, la voz narrativa amplifica las mentiras enunciadas por Mendoza a través de la hipérbole: “Here followeth the Mountain of lies ... If one should make a section, or anatomie of this Mountain and body of lyes, there is no piece, nor ioynt [joint]to be found” (*id.*, 7). El texto aclara que el barco inglés, *Ark Royal*, había regresado en buenas condiciones bajo el mando de Lord Howard. El texto no sólo denuncia la mentira de Mendoza sobre este hecho, sino que se le acusa de ser un individuo que se inclina y prefiere la mentira a la verdad:

It is reason that if there were lyars in London, they should send them to *Mendoza*; for so *Mendacia* are of more price with him then true reportes, and so was he accustomed when he was Embassadour in

---

<sup>13</sup>El primer verso proviene de los Salmos, 5:6, y el segundo de Efesios, 4:25. La última página cita el evangelio de Juan, 8:44: “Ye are of your father the Devil, and the lustes of your father ye will doe: he hath bene a murtherer from the beginning, and aboade not in the truth, because there is not truth in him, when hee speaketh a lye, then speaketh hee of his owne: for hee is a lyer and the father thereof.” Zacarías (8:26) es incluido también: “There are the things that ye shall doe: Speake ye every man the trueth vnto his neighbour.”



England, to buye more lyes, because he liked them, better then  
truths.<sup>14</sup>

La cita en cuestión establece un juego de palabras ente el apellido del exembajador y el vocablo latino para designar la mentira, *mendacia*, como forma de explicar su tendencia a mentir: “The letters from the kings Embassadour, whose name is *Mendoza*, [are] agreeable to their Masters name, being the reporter of *mendacia mendaccisima*” (*id.*, 1). Las alusiones a la inmoralidad de Mendoza, ilustradas por su inclinación a mentir, son utilizadas para argumentar que él está infectado de corrupción moral. Esta estrategia retórica fue utilizada anteriormente por los españoles para describir o segregar a sus rivales, específicamente a los piratas y a los indígenas, quienes amenazaban el poder hegemónico español durante el siglo dieciséis.<sup>15</sup>

En el ámbito literario, *A Packe*, critica dos romances españoles compuestos por Cristóbal Bravo, un ciego natural de Córdoba, cuyos versos celebran la victoria del ejército católico y la derrota de la armada inglesa (*A Packe*, 2). La figura de Drake, descrita como un “pestífero inglés” aparece en el primer romance.<sup>16</sup> Dicha caracterización del capitán inglés en términos relacionados a la infección, pestilencia y enfermedad forma parte de una tendencia del siglo dieciséis en la que los autores circunscriben los piratas y la piratería a una narrativa de infección e infestación.<sup>17</sup> El primer romance (que consiste de 52 versos) hace hincapié en que luego de que la armada española hundiera diecisiete barcos ingleses y desarbolara otros cuatro, los restantes se apresuraron a regresar a Inglaterra para garantizar su seguridad.<sup>18</sup> El segundo romance, compuesto de 160 versos, probablemente basado en el informe de Mendoza, subraya las exitosas estrategias navales llevadas a cabo por los españoles y describe la captura de Drake y otros “mexores hombres”.<sup>19</sup>

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, 7.

<sup>15</sup>El gobernador de la isla de Puerto Rico en 1586, Diego Menéndez de Valdez, le escribió al rey de España para discutir las necesidades de carácter militar en la isla debido a los ataques perpetrados por Drake y otros capitanes. Éste los caracteriza utilizando los términos *deberguenza* y *atrevimiento*. Archivo General de Indias (AGI): AGI, Santo Domingo, 155.

<sup>16</sup>Los versos de Bravo y las respuestas inglesas, redactadas en español, fueron posteriormente recogidas e impresas por Cesáreo Fernández-Duro en *La Armada Invencible*, vol. 1 (Madrid: Est. tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1884–1885), 179–91.

<sup>17</sup> “The Transatlantic Mediation of Historical Knowledge across the Iberian Empire (c1580–c1640).” *E-Spania Revue Interdisciplinaire d’Études Hispaniques Médiévales et Modernes* 2014, <http://e-spania.revues.org/23697>.

<sup>18</sup>“A los quales acometen / con animo no pensado / y a diez y siete navios / al profundo an enviado. ... Hazia la vuelta de Dobra / sigun escripto he allado / por meterse en el gran Rio / de Londres entitulado / para bivar mas seguros” (Fernández-Duro, 181).

<sup>19</sup>“Que es llamado *San Martin*, / aquesta es su nombradia, / aferró con el navío / donde el gran ladrón venia, / Llamado Francisco Draque, / que traxo en su compania / todos los mexores hombres / que

El versificador, cuya carrera como escritor discurre entre 1572 y 1629, puede que compusiera dichos romances sobre el conflicto antes de que la derrota española fuese revelada públicamente.<sup>20</sup> Estos fueron publicados en Sevilla en 1588 por Gabriel Ramos Bejaramo. El folleto, *A Packe*, no citó los versos de Bravo, sino que, en su lugar, se enfocó en la ceguera de su autor, enfatizando que, si él deliberadamente hubiera publicado mentiras, entonces su lengua debía ser cortada, su visión restaurada y sus ojos arrancados para que nunca volviera a mentir:

It was meete occupation for a blinde man, tu put lyes into songs: if he knewe how false his verses were when he published them, it were to be wished that hee had his eyes restored to see his lyes, and then his tongue cutte out that uttered them, and his eyes cleane plucked out of his head, that he should never see any more written lyes.

(*A Packe*, 2)

En el folleto vemos cómo los sentidos, la vista o visión en este caso, representan de modo alegórico la gama de percepciones divergentes que estructuran la capacidad del individuo para distinguir la verdad histórica. En otras palabras, la ceguera de Bravo funciona como metáfora de una audiencia cuyos sentidos han sido manipulados.<sup>21</sup> Según el folleto, sus oídos deberían ser abiertos para que escuchen a otros hombres llamarlo un “notable mentiroso”: “men call him iustly, a notable blinde liar” (*id.*). Sin embargo, el problema principal contra Bravo no es necesariamente el hecho de que haya mentido sino que, a sabiendas, haya llevado falsedades a la imprenta. Su ceguera es tomada como símbolo de su corrupción moral, evidenciada por haber mentido a pesar de conocer la verdad. De modo que,

---

Inglaterra avia. / Duques, condes y marqueses / gente illustre de valia, / y el gran Duque lo prendió, / sigue escripto se avia” (Fernández-Duro, 187).

<sup>20</sup>Uno de los estudios principales sobre Bravo y su producción escrita lo es el de Antonio Rodríguez-Moñino, “Cristóbal Bravo, ruseñor popular del siglo XVI” (véase *La transmisión de la poesía española en los siglos de oro. Doce estudios, con poesías inéditas o poco conocidas*, edición de Edward M. Wilson (Barcelona: Ariel (Planeta de Libros), 1976), 255–83).

<sup>21</sup>Aquí es preciso evocar la jerarquía aristotélica de los sentidos que favorece el sentido de la vista como el más alto de todos los sentidos corporales, en Robert Jutte, *A History of the Senses: From Antiquity to Cyberspace*. (Cambridge, MA: Polity Press, 2005), 61. Además, siguiendo las teorías clásicas y medievales, el filósofo Marsilio Ficino (1433–99), durante el renacimiento, propuso que la “fantasía” (*phantasia*) reside en una facultad intermedia entre la “imaginación” (*imaginatio*) y el “intelecto” (*intellectus*). Mientras que la “imaginación” solamente percibe lo exterior y superficial, la fantasía le permite al individuo reconocer la “sustancia” de lo que es superficialmente visto. De modo que, el intelecto y la fantasía (*mens* o *intellectus* y *phantasia*) se convierten en los “ojos del alma” (Walerich, 129) en Alicja Walerich, “La imaginación en la tradición metafísico-mística: de Platón a Marsilio Ficino,” *Veritas* 23 (2015):122–142. El énfasis puesto en la ceguera de Bravo apuntala su incapacidad, tanto a nivel interior como exterior, para “ver la verdad”.

A *Packe* expone una visión moralizante sobre la criminalización de publicar mentiras, así éstas ocurran en el ámbito literario. Esto se debe a que la concepción de la época establecía que las mentiras publicadas en su forma literaria también podían ser utilizadas para difundir “falsas noticias” e influir en la opinión pública e internacional sobre los hechos en cuestión. El folleto no se restringe en la naturaleza de los castigos sugeridos para tal crimen y recomienda la mutilación de Bravo como sanción por sus fechorías, a pesar de que en 1589 la penalización en verso no era una práctica habitual en Inglaterra y no estaba del todo codificada legalmente. Además, cabe destacar, que, a diferencia de la escritura satírica, la difamación en verso o los libelos literarios, no tuvieron éxito como género literario formal en el barroco inglés y español.

En el mismo año de 1589, con el fin de corregir los hechos históricos divulgados por la imprenta española, los versos de Bravo también fueron publicados en Londres por Thomo Cadmano junto con dos romances anónimos, compuestos en español, bajo el título, *Respuesta y desengaño contra las falsedades publicadas é impresas en España en vituperio de la Armada inglesa... y del muy ilustre y valeroso caballero don Francisco Draque*.<sup>22</sup> La refutación anónima inglesa a los romances de Bravo señala la intención de rectificar el ataque a la reputación de Drake desde un punto de vista moralizante que, además, da cuenta sobre la cultura barroca española emergente en un sentido más amplio. Al emplear el término “desengaño” en su título (*Respuesta y desengaño ... del muy ilustre valeroso caballero don Francisco Draque*), el autor anónimo inscribe este texto en la noción española del desengaño durante el siglo dieciséis tardío. El texto articula una estrecha relación entre la mentira y el desengaño, aludiendo tanto a la inmoralidad que implica el acto de mentir, así como la incapacidad de los sentidos físicos para aprehender la verdad o la propensión del individuo para malinterpretar la realidad.<sup>23</sup> La respuesta anónima al primer romance de Bravo muestra un matiz

---

<sup>22</sup> Thomo Cadmano, *Respuesta y desengaño contra las falsedades publicadas é impresas en España en vituperio de la Armada inglesa... y del muy ilustre y valeroso caballero don Francisco Draque, y de los más nobles y caballeros, dirigida á la sacra Catholica y Real Magestad de la Reyna doña Isabel* (London: Arnaldo Hatfield, 1589). Edición recogida por Cesáreo Fernández-Duro en *La Armada Invencible*, 1884.

<sup>23</sup> En este caso, me refiero a la estética y cultura barroca española del “desengaño” que permeó la producción cultural del siglo diecisiete. Esta corriente, fue producida por la internalización de la mortalidad propia, la precariedad de los sentidos corporales, la fugacidad del tiempo, la efimeridad de la belleza, el disfrute de los placeres y los vicios, entre otros. Para más detalle sobre la manifestación del desengaño en la cultura visual y escrita, véase la edición de J.A. Garrido Ardila, *A History of the Spanish Novel* (Oxford: Oxford University Press, 2015); el estudio de Luis Rosales, *El sentimiento del desengaño en la poesía barroca* (Madrid: Cultura Hispánica, 1966); el trabajo de Enrique Valdiviesos, *El ángel admonitor del desengaño del mundo en Vanidades y desengaños en la pintura del Siglo de Oro*. (Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2002) y los estudios seminales de Lía Schwartz sobre el autor Francisco de Quevedo y otros autores barrocos españoles.

moralizante en distintos niveles. La respuesta anónima representa alegóricamente al autor español como un vasallo demoníaco del infierno, cuyo padre es Lucifer; su madre, la mentira; su hermano, Satanás.<sup>24</sup> La caracterización satírica de Bravo lo describe como un individuo “ciego, loco, mentiroso” y “alborotador descarado”, cuya mentira provocó una ruptura de paz entre los reyes cristianos, convirtiéndolo en un “enemigo de la paz” (*Respuesta y desengaño*, Fernández-Duro, 189).<sup>25</sup> Si bien la difamación no había sido tipificada como delito durante este tiempo, lo cierto es que posteriormente, la alteración a la paz fue señalada como uno de los principales peligros de la difamación. En defensa de la reputación de Drake, la *Respuesta* critica el empleo de “palabras feas” para describir a un “buen soldado” y subraya el papel desempeñado por Drake como defensor de la fe y el “gran reino británico” (*id.*, 183).<sup>26</sup> La *Respuesta* hace hincapié en esto al declarar la mera pronunciación del nombre de Drake era suficiente para hacer temblar el universo y que las Indias le temían al haber sido castigadas por sus manos: “De quien tiembla el universo, / tan solamente en nombrallo, / temen las Indias, que an sido / castigadas de su mano” (*id.*, 183). Al acentuar la inmoralidad de las mentiras de Bravo sobre Drake, la respuesta inglesa a sus versos, como en los casos discutidos anteriormente, minimiza los crímenes cometidos por Drake y amplifica el sentimiento de indignación hacia sus difamadores.

Como en el caso de *A Packe*, la respuesta a las mentiras españolas se enfoca en la inmoralidad detrás del acto de *publicar* desinformación sobre Drake y la derrota de la armada española. El “ciego de Córdoba” es caracterizado como un perro que publica verdades que en realidad son mentiras y que otorga la victoria a los derrotados (“Publicas, perro, verdades, y mentiras vas cantando; victoria das al vencido, al vencedor deshonorando”).<sup>27</sup> Si robar o atacar es, para las autoridades españolas, una acción deshonorante, entonces, del mismo modo, publicar mentiras para los ingleses constituye un acto de deshonor. Desde la perspectiva tanto del folleto inglés como de la *Respuesta*, la fabricación de mentiras y la publicación de éstas es un acto tan criminal como para los españoles son ultrajes de Drake.

Esto no quiere decir que la conceptualización inglesa de lo que constituye una mentira pública y la criminalización del libelo emergió exclusivamente como consecuencia del discurso de piratería español peninsular y colonial. Sin embargo, los límites entre los conceptos de mentira y libelo claramente cambiaron en el

---

<sup>24</sup>“Lucifer tienes por padre / y a Satanás por hermano, / y tu madre es la Mentira; / del Infierno eres basallo” (citado en Fernández-Duro, 182).

<sup>25</sup>“Amotinador perverso, / rebolton desvergonhado, / enemigo de ver pazes / entre los Reyes christianos. / Dime, ¿cómo osas dezir / que a vencido el Rey hispano/ a la Armada y flota Inglesas / habiendo sido al contrario?” (Fernández-Duro, 182).

<sup>26</sup>“Como don Francisco Draque, / columna de el templo sancto, / y defensor de la Fee, / y del gran Reyno britano?”

<sup>27</sup>Fernández-Duro, 181.

contexto de los debates imperiales y las polémicas internacionales que utilizaron el discurso de la piratería para promover agendas específicas. Si bien la interacción conceptual entre la depredación marítima y el libelo pudo haber sido incidental, lo cierto es que la misma guarda una correlación que asignó el discurso moral como base para la condena del relato difamatorio. Por ejemplo, al definir la inmoralidad de los españoles, el folleto ataca a Mendoza, y a otros, apelando al discurso moral que, a su vez, reproduce la estrategia retórica española que definía a los piratas o corsarios a partir de sus distorsiones religiosas y morales. De este modo, *A Packe* hace eco de los esfuerzos españoles peninsulares y coloniales para justificar su derecho a la propiedad y jurisdicción en territorios ultramarinos contra intrusos o piratas extranjeros mediante la utilización de discursos moralizantes. Puesto que el libelo y la piratería carecían de una regulación estable, entonces los discursos moralizantes se convirtieron en una de las herramientas retóricas principales que podían utilizarse para definir y condenar enemigos y rivales. En el proceso de codificar la mentira y lo que con ella está en juego, Sir Francis Drake emerge como individuo ejemplar y honorable cuya reputación debe ser preservada y protegida de narrativas falsas españolas. No olvidemos que personajes como Drake funcionaban como metonimias de sus respectivas coronas y sus fracasos individuales eran considerados e interpretados como símbolos de una derrota colectiva. Por esta razón, los reportajes de la batalla de las armadas reflejan una conciencia sobre el potencial de estos para precipitar la vergüenza pública y provocar repercusiones a nivel internacional.

### **Las muchas muertes de Drake y su última incursión armada (1595–96)**

Luego de fracasar en el ataque de la isla de Puerto Rico y continuar su rumbo hacia Panamá, Drake murió a bordo de su barco. Los informes españoles sobre su muerte desencadenaron una ola de desinformación que hizo eco de la batalla de las armadas, levantando consternación entre los ingleses. Sin embargo, a diferencia del informe anónimo inglés de la batalla naval (*A Packe*), en este caso, el término “libelo” fue incluido en el título de otro folleto inglés que reprodujo el formato del anterior. Publicado en Londres y compuesto por Sir Henry Savile y revisado por Thomas Baskerville, *A Libell of Spanish Lies* (1596) refutó el reporte de Bernardino Delgadillo de Avellaneda sobre la muerte de Drake, publicado en Sevilla y puesto en venta para el público general.<sup>28</sup> Dirigido a Pedro Flores, por entonces presidente de la Casa de Contratación, en Sevilla, el folleto de Savile incluyó el reporte de Avellaneda junto con su traducción al inglés y otros informes

---

<sup>28</sup>Henry Savile, *A Libell of Spanish Lies* (London: John Windet, 1592). Carla Rahn Phillips argumenta que la publicación del informe de Avellaneda no era poco común durante la época porque había otros informes publicados que llegaron a colecciones tanto privadas como públicas (Phillips, 125) en “Visualizing Imperium: The Virgin of the Seafarers and Spain’s Self-Image in the Early Sixteenth Century,” *Renaissance Quarterly* 58, no. 3 (2005): 815–856.

destinados a corregir el registro histórico sobre la última incursión armada de Drake.

El último viaje de Drake, co-comandado por John Hawkins, enfrentó problemas de financiación y planificación desde el comienzo. A pesar de que la corona inglesa aportó £10,000 para la expedición, Drake tuvo que vender un contrato de 71 años de arrendamiento de una casa, “The Herbar”, para recaudar fondos para la expedición.<sup>29</sup> El costo final de la expedición fue de £43,000. Inicialmente planificado en 1593 como un viaje hacia Panamá, el proyecto tomó más forma en 1594. La reina abiertamente respaldó este ataque, que parecía estar condenado al fracaso desde el principio, y que, finalmente produjo resultados desfavorables para la reputación internacional de Inglaterra. La reina emitió una comisión real autorizando tanto a Hawkins como a Drake para “ofender” al “enemigo capital, el rey de España, sus países, súbditos ya fuera por mar o tierra” (“offende our capital enemye, the Kinge of Spayne, his countries, subjectes and adherents, either on sea or lande”).<sup>30</sup> En este momento histórico, donde coinciden la teorización legal y cultural de la mentira y el libelo, se podría inferir que el término “ofender”, en dicha comisión, se refiere a infligir daños tanto materiales como de reputación en España.

Al repetir el patrón narrativo expuesto por *A Packe* sobre la preocupación en torno a la circulación repartida de noticias falsas, en la primera sección de *A Libell*, Savile subraya el hecho de que los españoles hubieron publicado y diseminado falsedades “al mundo”: “Don Bernardino Delgadillo de Avellaneda, Generall of the Spanish fleete, hath by his Printed letters published to the worlde diverse untruthes, concerning our fleete and the Commaunders thereof, seeking thereby his owne glorie, and our disgrace” (Savile, A3).<sup>31</sup> Al hacer esto, Savile establece una correlación entre su fuente, el general español Bernardino Delgadillo de Avellaneda, con el notorio Bernardino de Mendoza, “el viejo español mentiroso”, quien había dado cuenta de falsas noticias sobre la batalla de las armadas en 1588. Dicha relación le permite a Savile apuntalar un precedente entre los españoles a quienes caracteriza como individuos que difunden mentiras sobre estos temas. Según Savile, la tercera mentira de Delgadillo era proporcional con aquellas diseminadas por Mendoza y ambos constituían “un par de españoles mentirosos” (*id.*, 22).<sup>32</sup> Del mismo modo en que *A Packe* había presentado un juego

---

<sup>29</sup>El documento que recoge la venta de Drake se encuentra en la Kraus Collection, núm. 11, Library of Congress.

<sup>30</sup>“Commission to Sir John Hawkins and Sir Francis Drake against the Spaniards,” TNA, Patent Rolls, 37 Eliz. pt. 14, m 18. Impreso en *Documents Relating to Law and Custom of the Sea*, edición de R.G. Marsden.

<sup>31</sup>Henry Savile, *A Libell of Spanish Lies*, 1596.

<sup>32</sup>“His third lye of the Generall Don Bernaldino Delgadillo de Avellaneda, (whose name for the prolixitie thereof maye be drawne somewhat neere the length of a Cable) hath no colour of

de palabras etimológico con el apellido de Mendoza y el término latino “mendacia” para explicar su inclinación a mentir, Savile, en este caso, alude al “dicho común” sobre el nombre Bernardino, cuya traducción al inglés es “Bernard” o “Barnard”, o “aquel que no ve todas las cosas”:<sup>33</sup>

The General was much beholden to his godfathers who gave him the name *Barnaldino*, which we in English do take to be plaine *Barnard*, which name hath as it were a kind of privilege from being sharply reprehended when the party is thought to erre: for it is a common saying amongst the Schoolmen that *Barnardus non video omnia*, viz. *Barnard* seeth not all things.<sup>34</sup>

En términos generales, la crítica que hace Savile al informe de Delgadillo recae principalmente en detalles incorrectos, como, por ejemplo, el uso del término “lanchas con remos” (“oars”) para designar el medio de transporte utilizado por los ingleses para escapar. Según Anne J. Cruz, Savile sabía muy bien que Delgadillo se refería a los botes del barco, sin embargo, éste tradujo mal el término deliberadamente para desacreditar el informe (Cruz, 2002, 131).<sup>35</sup> Otro detalle incorrecto identificado por Savile fue el número capitanes y soldados ingleses y españoles. Sin embargo, entre todos los errores o mentiras del informe, el que más despertó consternación en Savile fue la historia sobre la muerte de Drake. Según la fuente de información de Delgadillo, Drake murió a causa de una gran pena en las cercanías marítimas de Nombre de Dios, luego de haber perdido un considerable número de barcos y hombres durante el ataque en el Caribe: “[I] had intelligence by an Indian, that Frances Drake dyed in Nombre de Dios, for verie grief that hee had lost so many Barkes and men, as was afterwarde more manifestlye knowne” (Savile, 9). Savile trata este tema en su segunda corrección, en la cual clarifica la causa natural de la muerte de Drake: “For true it is, *Sir Fraunces Drake* dyed of the Flixe which hee had grown vppon him eight daies before his death, and yeilded vp

---

protection, but it hath a iust proportion in measure to the lyes of olde Barnardino de Mendoza his Countrieman, concerning the overthrow of her Majesties Navie in the yeare 1588” (Savile, 22).

<sup>33</sup> Cabe destacar que Savile no cita la Fuente de este dicho común (“common saying”). El Oxford English Dictionary establece que para 1555 y 1608 “Bernard” es una variante de “Barnard” y significa “the member of a gang of swindlers who acts as a decoy; a lurking scoundrel, a sharper,” accessed September 20, 2023, <https://www.oed.com/search/dictionary/?scope=Entries&q=Bernard>.

<sup>34</sup> Ibid., 32. Thomas Lodge, un médico inglés y autor durante los períodos isabelino y jacobino, incluyó esta frase en su romance: *Catharos: Diogenes in his Singularity* (London 1591), en el que critica a los usureros, falsos amigos, y aduladores. Véase, *The Complete Works of Thomas Lodge 1580–1623* (edición de 1963).

<sup>35</sup> Anne J. Cruz, “Arms versus Letters: The Poetics of War and the Career of the Poet in Early Modern Spain,” en *European Literary Careers: The Author from Antiquity to the Renaissance*, edición de Frederick A. de Armas and Patrick Cheney (Toronto: University of Toronto Press, 2002), 186–205.

his spirit like a Christian to his creatour quietly in his Cabbin” (Savile, 20–21).<sup>36</sup> Como en el caso de las historias fabricadas por los españoles sobre la muerte de Drake y su captura durante la batalla de las armadas, la narrativa de Delgadillo sobre este evento funciona como estrategia retórica que amenaza la construcción inglesa de este personaje como capitán feroz y valiente.

A pesar de que el texto de Savile sirvió como grito de guerra en respuesta a las mentiras impresas por los españoles, el término “libelo” no aparece en la compilación excepto en la portada y en los encabezados de ésta.<sup>37</sup> El último documento incluido en el texto es una carta de Sir Thomas Baskerville, quien asumió el mando de la expedición luego de la muerte de Drake. En su carta, Baskerville desafía a Delgadillo a tomar las armas si éste se niega a admitir su fechoría de imprimir falsedades:

And if Don Bernaldino Delgadillo de Avellaneda the General shal take any exceptions to this my approbation, or standing the iustification of his lying letter ... lately put in Printe: I then saye that hee falsely lyed, and the I will maintaine against him with whatsoever Armes he shall make choyce of.

(Savile, 45–46)

Debido al estado de guerra entre ambas naciones, Baskerville designa a Francia como escenario posible para un encuentro hipotético de los ejércitos español e inglés (*id.*, 46). Esta muestra de indignación moral minimiza las fechorías marítimas de Drake, y efectivamente, descriminaliza el ataque inglés en el Caribe al hacer hincapié en un crimen mayor: la publicación de mentiras y declaraciones difamatorias sobre las hazañas y la muerte del capitán inglés.

De modo que, en cuanto al tema sobre la muerte de Drake, Savile apela al discurso religioso mediante un proverbio impreso en la portada: “A false witness shall not bee unpunished, and he that speaketh lies shall perish”.<sup>38</sup> Sin embargo, contrario a los versos ingleses que vilipendian a Bravo y *A Packe*, el folleto *A Libell* no profundiza en el carácter inmoral o deshonesto del autor de las mentiras, Delgadillo de Avellaneda, sino que, en su lugar, cuestiona el juicio de éste y su amplificación de la narrativa española que exalta su gloria y victoria.<sup>39</sup> Mediante la inclusión de traducciones y testimonios, *A Libell*, se distingue por su esfuerzo en codificar el libelo como un crimen en incluso, un delito de gran peso.

---

<sup>36</sup>La disentería (“flixe”) era una condición recurrente entre los marineros.

<sup>37</sup>No he encontrado evidencia que confirme si, en efecto, Savile fue el autor del título de su informe.

<sup>38</sup>Proverbios 19:9.

<sup>39</sup>Savile presenta las distorsiones del informe como evidencia de la destreza de Delgadillo para amplificar pequeños asuntos (“in amplifying small matters”) (Savile, 36).



Por otro lado, un folleto publicado en Londres, titulado *In memoriam celeberrimi viri Domini Francisci Drake* (1596), también declara que Drake murió de causas naturales: “La muerte de Drake fue suertuda porque fue de causa natural y sobre todo, porque sucedió mientras batallaba por su patria”.<sup>40</sup> La insistencia de la muerte natural de Drake puede ser interpretada como una forma de mitigar la humillación de la derrota de Drake en su último ataque. Como mencioné anteriormente, esta estrategia fue también utilizada por el embajador Bernardino de Mendoza cuando éste atenuó la derrota de España en la batalla de las armadas (1588) al brindar información falsa sobre el encarcelamiento y la muerte de Drake. A pesar de las diferencias contextuales entre los eventos de 1588 y 1596, en ambas instancias los informes españoles sobre la muerte de Drake desencadenaron una fuerte reacción del bando inglés para desacreditar las fuentes españolas y establecer, en su lugar, una versión inglesa, y “verdadera”, sobre los hechos.

La primera representación de la muerte de Drake en aguas caribeñas en el repertorio literario español fue bajo la pluma de Félix Lope de Vega y Carpio, en *La Dragontea* (1598).<sup>41</sup> Este poema épico exhibe el péndulo problemático entre la piratería y el imperio; entre la poesía épica y sus pretensiones de exponer la verdad histórica. Compuesto luego de la muerte del capitán inglés en 1596, *La Dragontea* fue suprimida debido a sus inexactitudes históricas por el recién nombrado cosmógrafo-cronista mayor de Indias, Antonio de Herrera y Tordesillas.<sup>42</sup> Según, Fabien Montcher, el poema épico no obtuvo licencia de publicación en Madrid hasta 1602. La primera publicación de *La Dragontea* apareció en Valencia en 1598. Posteriormente, otras tres ediciones vieron la luz en Madrid en 1602, 1604 y 1605. El duque de Lerma apoyó a Lope proveyéndole documentos e informes sobre la derrota de Drake.<sup>43</sup>

Estructurado en diez cantos que combinan la poesía lírica y heroica, la narrativa de Lope captura las hazañas de Drake desde su circunnavegación hasta su

---

<sup>40</sup>“Fortunata igitur mors *Francisci Drake*, quae naturae debita, pro Patria potissimum est redita.” Jean Hotman de Villiers, “The Ambassador (De la Charge et Dignité de l’Ambassadeur)”, *In memoriam celeberrimi viri Domini Francisci Drake* (London: J. Windet. London: Valentine Simmes for Iames Shawe, 1596, 1603).

<sup>41</sup> Félix Lope de Vega y Carpio, *La Dragontea* (1598), edición de Antonio Sánchez Jiménez (Madrid: Cátedra, 2007).

<sup>42</sup>Según Brendecke el *cosmógrafo-cronista mayor* era un “observador inmóvil” cuya función descansaba en la recopilación de todos los materiales provenientes de las Indias para producir una historia integral sobre las tradiciones, rituales, eventos históricos y antigüedades basada en las descripciones de las *relaciones* en las descripciones de las *relaciones* y otros documentos. En, Brendecke, Arndt. *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*. Traducción de Griselda Mársico. Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 2012.

<sup>43</sup> Fabien Montcher, “The Transatlantic Mediation of Historical Knowledge across the Iberian Empire (c1580–c1640),” *E-Spania Revue Interdisciplinaire d’Études Hispaniques Médiévales et Modernes* 2014, accessed August 21, 2023, <http://e-spania.revues.org/23697>.

último viaje. No obstante, la veracidad histórica de los hechos descritos por Lope se convirtió en tema acalorado de debate. En el prólogo de la obra, Francisco de Borja y Aragón se refiere al poema como una “relación” y establece que la misma se basa en “testigos fidedignos” e informes enviados a la Real Audiencia de Panamá (Lope, 124).<sup>44</sup> Además, en la dedicatoria, Lope afirma que la composición del poema fue impulsada por el deseo de conmemorar la victoria española contra los ingleses y “descubrir el desengaño” sobre las pérdidas de Drake ante el público general o “el vulgo” (*id.*, 120).<sup>45</sup> Una vez más, ahora desde la perspectiva peninsular, vemos la urgencia en escribir y revelar la verdad histórica sobre la muerte del capitán inglés.

*La Dragontea* desató una polémica entre la élite peninsular española tanto por su inexactitud histórica como por su falta de refinamiento estilístico. En el ámbito histórico, mientras que, documentos oficiales del Consejo de Indias, informan que Alonso de Sotomayor comandó el bando español contra Drake, Lope, por el contrario, le confirió el crédito a Diego Suárez de Amaya. En el ámbito literario, el poeta barroco Luis de Góngora y Argote compuso un soneto, dirigido a un caballero que le había enviado un ejemplar del poema épico, en el que el poeta cordobés destacaba la incapacidad de Lope para ajustarse a los preceptos contemporáneos del género épico. Al emplear la metáfora marítima de un barco mal navegado, Góngora subraya en el soneto que Lope fue demasiado ambicioso para escribir en verso y fracasó por no poder controlar su inspiración.<sup>46</sup> De modo que, *La Dragontea* fue rechazada tanto en los círculos literarios como históricos.<sup>47</sup> Sin embargo, más allá de las imprecisiones históricas y las fallas estilísticas del poema, María Gracia Ríos Taboada argumenta que Lope intentó redefinir el género épico y utilizó la poesía como un espacio para proponer un orden sobre el mundo americano. Al hacer esto, *La Dragontea* extrapola los hechos históricos para construir un discurso de guerra justa, conversión religiosa y justificación de la conquista española en el Nuevo Mundo (Ríos Taboada 2021, 171–83).<sup>48</sup>

---

<sup>44</sup>“Todo lo cual resulta en honra de nuestra nación, como se podrá ver en estos diez cantos, sacados de la relación que la Real Audiencia de Panamá hizo y autorizó con fidedignos testigos.” Francisco de Borja (1582–1658), un amigo cercano del autor y amante de la poesía, fungió el cargo de virrey de Perú de 1614 a 1621.

<sup>45</sup>“Dos cosas me han obligado a escribir este libro ... la primera que no cubriese el olvido tan importante victoria, y la segunda que descubriese el desengaño lo que ignoraba el vulgo, que tuvo a Francisco Draque en tal predicamento.”

<sup>46</sup>“Para ruido de tan grande trueno / es relámpago chico: / no me ciega. / Soberbias velas alza: mal navega. / Potro es gallardo, pero va sin freno” (Lope, 253) “Soneto VII,” en *Sonetos completos*, edición de Birute Ciplijauskaitė. (Barcelona: Castalia, 1969).

<sup>47</sup>Para más detalles sobre las tensiones entre Góngora y Lope, véase el estudio introductorio de Antonio Sánchez-Jiménez de la edición consultada para este artículo de *La Dragontea* (13–18).

<sup>48</sup> María Gracia Ríos Taboada, *Disputas de altamar. Sir Francis Drake en la polémica española-inglesa sobre las Indias* (Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2021).

En el poema, Lope no hace uso de los términos “pirata” o “corsario” para caracterizar a Drake. En cambio, explica desde el inicio que se referirá al capitán inglés como “dragón” (*id.*, 142).<sup>49</sup> Mediante una red de discursos políticos, legales, religiosos y económicos para caracterizar a este personaje, Lope retrata a Drake como un individuo que hizo un pacto con el diablo por medio de una cédula real.<sup>50</sup> Además, Lope recalca su participación en la batalla de las armadas de 1588 para puntualizar la veracidad de su narración, la cual, presuntamente, se encuentra basada en los testimonios de los soldados que fueron capturados del barco en el que él viajaba.<sup>51</sup> A través de las referencias a la ferocidad de Drake en la batalla de 1588 y su pacto con el diablo, Lope evoca verdades complejas sobre el capitán inglés imbricadas con los discursos histórico, religioso y legal.

Diversos estudiosos han afirmado que Lope no tenía la intención de retratar a Drake como protagonista de la épica para glorificarle, sino que colocar a Drake como protagonista respondía a las convenciones del modelo épico que requiere la lucha entre dos fuerzas monumentales y el énfasis en la fuerza y las virtudes de ambos lados del conflicto.<sup>52</sup> En el poema, los dos personajes principales, Drake y Diego Suárez de Amaya, epitomizan sus respectivas coronas al ser representados alegóricamente, como un dragón y un león en busca de la supremacía.<sup>53</sup> Algunos críticos han propuesto que el poema exhibe un contraste entre ambos basado en la falta de prudencia de Drake y la modestia y lealtad de Suárez hacia la corona española. Sin embargo, casi dos décadas posteriores a la publicación de *La Dragontea* en Valencia, los adversarios de Lope, entre ellos Pedro de Torres Rámila en su *Spongia* (1617), atacaron el poema épico por avergonzar a los monarcas españoles y por extensión, al imperio español (Fuchs, 142). El cargo en *Spongia* acusaba a *La Dragontea* de ser un libelo deliberado contra la administración peninsular española que distorsionó la verdad histórica proveniente de los relatos

---

<sup>49</sup>“Todas las veces que se hallare este nombre Dragón, y lo que por él se dice, se ha de entender por la persona de Francisco Draque” Según Sánchez-Jiménez, la vinculación de Drake con la figura del dragón era común durante las últimas décadas del siglo diecisiete. Sin embargo, éste argumenta que a diferencia de autores anteriores, Lope circunscribió la metáfora del dragón en un contexto simbólico distinto, en el cual el dragón se encuentra en el bando infernal de la batalla alegórica contra el imperio católico español (Lope, 43).

<sup>50</sup>“Su misma patria afirma que el demonio con él tenía pacto y conveniencia, / de que era cierta prueba y testimonio / una cédula escrita en su presencia” (Lope, v 4841–44).

<sup>51</sup>“Soldados de la nave en que yo iba / a Ingalaterra aquí me lo han contado, / que, en ocho años de prisión esquiva / que en la corte de Londres han pasado / oyeron estas cosas que refiero” (*id.*, v 4857–64).

<sup>52</sup>Barbara Fuchs argumenta que este poema carece de un “héroe real” debido a las restricciones que en ocasiones presenta el género de la épica (Fuchs, 142); en *Mimesis and Empire: The New World, Islam, and European Identities* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001).

<sup>53</sup>Alrededor de 1587–88, Lope fue acusado de libelo por dos poemas satíricos que le fueron atribuidos y que circularon públicamente. Los mismos versaban sobre una alegada amante del autor y mujer casada, Elena Osorio (la hija de un manejador de un teatro) y su familia.

oficiales de los hechos.<sup>54</sup> El círculo íntimo de Lope rápidamente lanzó un contraataque en el que se argumentaba que Lope había imitado a Homero y a Virgilio, quienes en sus obras épicas relataban las victorias de Turno y Héctor para magnificar las hazañas de Aquiles y Eneas (Tubau, 313).<sup>55</sup>

A pesar de las limitaciones del género épico, el retrato que hace Lope de Drake subraya sus fallas morales. En el discurso del personaje del “sargento ausente” (Alecto), quien cuestiona el apoyo de los miembros de la tripulación de Drake, el capitán inglés es políticamente corrupto y líder de un gobierno vil:

“¿Hasta cuándo, britanos, seguiremos / este fiero Dragón y Basilico,  
/ que por su atrevimiento le veremos / muy presto del Caucus atado  
a un risco? / ¿Hasta cuándo las armas llevaremos por el gobierno de  
este vil Francisco / sobre nuestras cervices quebrantadas, / fuego en  
la mano y sangre en las espadas?”

(Lope, v 5401–08)

En la versión literaria sobre la muerte de Drake, Lope la presenta como resultado de un complot entre sus hombres, lo cual sugiere una imagen matizada de los ingleses. Según Lope, el “sargento inglés” o “ausente” (o la figura clásica de Alecto) animó a la tripulación de Drake a envenenarlo ya que éste padecía de hidropesía (*id.*, v 5457-60). Aunque otras fuentes reportaron que Drake murió a causa de disentería, el diagnóstico médico de Lope se basó en la convención coetánea que vinculaba la hidropesía a la avaricia.<sup>56</sup> Al conectar la inmoralidad de Drake con su padecimiento físico, presumiblemente como resultado de su pecaminosidad, le permite a Lope justificar la muerte de Drake a manos de sus compatriotas en lugar de los españoles. En otras palabras, según esta versión

---

<sup>54</sup>Aunque no se conserva una copia original de texto *Spongia*, los investigadores han reconstruido el contenido de éste a partir de su respuesta, titulada, *Expostulatio Spongiae* (1618), publicada bajo el pseudónimo de Julio Columbario (Tubau, 303). En Xavier Tubau, “Temas e ideas de una obra Perdida: La Spongia (1617) de Pedro de Torres Rámila.” *Revista de filología Española* 90, no. 2 (2010): 303–330.

<sup>55</sup> Tubau, Xavier. “Temas e ideas de una obra Perdida: La Spongia (1617) de Pedro de Torres Rámila.” *Revista de filología española*, 90, no. 2, 2010, 303–330.

<sup>56</sup>Lope también caracteriza a los ingleses como dragones hidrónicos que robaron el oro español (Lope, v 4241–45). Entre las fuentes que informaron sobre la disentería de Drake se encuentran tres narraciones italianas de Bernardino Beccaria, publicadas en 1596 y 1598 (*id.*, 523). El folleto inglés *In Memoriam* (1596) también menciona que Drake murió a causa de disentería en una expedición naval contra los enemigos de los ingleses: “qui nuper in navali expeditione contra hostes patriae suae, ex Dysenteria laborans obiit”. Sobre la conexión entre la avaricia y la hidropesía véase el *Tesoro* de Covarrubias: “Algunas veces se toma por avaricia, porque el hidrónico, por mucho que beba, nunca apaga su sed, ni el avariento, por mucho que adquiera, su codicia” (Covarrubias, 686); en Sebastián Covarrubias Horozco, *Tesoro de la lengua española* (1611), edición de Ignacio Arellano and Rafael Zafra (Iberoamericana: Vervuert, 2006).

literaria de los hechos, el destino de Drake no fue provocado por su piratería, sino por su tiranía. Su avaricia y abuso de poder llevaron a sus compatriotas a envenenarlo, sometiéndolo al método de muerte generalmente recomendado para los tiranos.<sup>57</sup> Aparentemente, Drake se percató de esta posibilidad y ordenó a otros a probar su comida antes que él (*id.*, v 5470–72).<sup>58</sup>

La muerte de Drake alegóricamente representa la supremacía de la Iglesia católica junto con la proyección de la preeminencia de España sobre los protestantes, luteranos, hugonotes y britanos. En *La Dragontea*, su muerte se convierte en un recurso retórico para ejemplificar el destino de un protagonista poco heroico, cuyas debilidades morales se superponen a sus ambiciones económicas. Al relatar los casi veinte años de la carrera marítima de Drake, el poema épico no es necesariamente una historia sobre la derrota de la piratería, sino más bien, una narración sobre las luchas entre España e Inglaterra, en la que están en juego las competencias y ambiciones económicas, religiosas y políticas. La muerte de Drake funciona como metáfora del supuesto declive del poder marítimo inglés bajo el reinado isabelino y como acusación de sus valores protestantes y mercantiles.

## Conclusiones

El Francis Drake que emerge de estas fuentes se destaca como un constructo cultural transatlántico cuyas variadas descripciones y representaciones sobre su muerte sirvieron como herramientas de propaganda moral, económica y política. A lo largo de este artículo, hemos apreciado cómo la incertidumbre sobre el paradero de Drake durante las batallas de las armadas (1588) y su última incursión (1595-96) se utilizaron para defender los intereses individuales y objetivos imperiales detrás de múltiples narrativas y, en ocasiones, contradictorias. De modo que, el papel de Drake en las armadas, así como su muerte, eludieron el récord histórico y sirvieron como balón de polémica entre los rivales en cuestión, España e Inglaterra. Las distintas explicaciones de su muerte, desde el cautiverio en la batalla de las armadas, la disentería y la hidropesía hasta la zozobra del espíritu o el envenenamiento en su última expedición, acentúan el carácter inestable de este personaje y, por extensión, las representaciones de las narrativas de ambos imperios marítimos. Además, hemos visto cómo diversos géneros, i.e., relatos históricos, folletos, poesía épica, romances y tratados legales, sirvieron como plataformas en

---

<sup>57</sup> El jesuita y teólogo español, Juan de Mariana discute la tiranía y cómo ésta debe ser derrocada en su tratado *De Rege et Regis Institutione* (1599). En el debate sobre la legalidad detrás de envenenar a un tirano, Mariana establece que el tirano no debería tomar el veneno de su propia mano puesto que ello sería cruel e iría en contra de la ley natural (Laures, 65); Johannes Laures, *The Political Economy of Juan de Mariana* (New York: Fordham University Press, 1928).

<sup>58</sup> Sánchez-Jiménez menciona que Covarrubias definía esta práctica como *salva*: el método empleado por los tiranos o príncipes y reyes ilegítimos o injustos para protegerse de la traición y el engaño (524).

las que tuvieron lugar la justificación o condena de los actos de Drake, así como las afirmaciones difamatorias o libelos de estos. Los intentos ingleses en configurar lo que está en juego, el prestigio y la moral, así como los peligros de los libelos sobre el ánimo de los ingleses y su conceptualización legal coincidieron con la aparición de los relatos sobre la muerte del capitán inglés. Dichos relatos se sirvieron del discurso moral como piedra angular para el ataque hacia la difamación impresa y sus repercusiones a nivel internacional.

En este proceso, la imprenta fungió un papel fundamental en la divulgación de las particularidades de estos eventos y contribuyó a la teorización sobre la criminalidad del discurso difamatorio. Es decir, si bien para los españoles la piratería de Drake era considerada un crimen y sus actos, evidencia de su inmoralidad, del mismo modo, para los ingleses, la difamación pública de este individuo constituía también una ofensa mayor y un ejemplo de la torcedura moral de los españoles. En este sentido, la producción y publicación escrita sobre los dos eventos históricos analizados dan cuentas sobre el peligro y los miedos relacionados al poder de la imprenta en la divulgación de noticias falsas o caprichosas y las potenciales repercusiones negativas en la imagen que ambos imperios buscaban preservar. En otras palabras, esta coyuntura histórica ejemplifica cómo el fenómeno de la piratería y los conflictos bélicos cruzan el umbral hacia la publicación y divulgación de estos. De modo que, la batalla de las armadas y el último ultraje de Drake se libró en dos frentes: el marítimo y la hoja impresa.